RESOLUCIÓN No. 061-ARC-CBNL04-2024
(09 de julio de 2024)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A UN PERSONAL, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISORES EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "mínima cuantía", articulo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la señora Jefe del Departamento de Administración de la BNL04, con traspaso de las funciones y atribuciones de mando y administrativas del Comando de la Base Naval ARC "San Andrés" acuerdo orden Administrativa N. 005 del Comando Logístico Naval, en virtud de la Resolución No. 4223 del 16 de junio 2022 y de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 y

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés", está interesado en contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA",** por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI SIETE PESOS M/CTE ($72.846.927,00),** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4424 del 17 de enero de 2024.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto No. 111 de 1996; Decreto No. 4890 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en la Base Naval ARC "San Andrés".

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 4223 del 16 de junio del 2022, el Delegatario contractual es el encargado de designar los Gerentes de Proyecto y los Comités Estructuradores y Evaluadores para el futuro proceso de contratación, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Manual de Contratación.

Que, conforme con las disposiciones legales vigentes al personal que se designen en el presente acto administrativo les son aplicables el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las desarrollen, complementen o deroguen.

Que, de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto **V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL"** de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 871 de 2001, los servidores públicos y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme con lo estipulado en sus contratos o funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Armada de Colombia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Comandante de La Base Naval ARC "San Andrés"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como integrantes de los Comités Estructuradores y Evaluadores, y Supervisor del Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. **028-ARC-CBNL04-2024**, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y TECNOLÓGICOS DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Invitación, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ ESTRUCTURADOR LOTE I MANTENIMIENTO DE DATACENTER

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	BNL04	7.181.699
CRITERIOS AMBIENTALES	TF RUIZ POVEDA EDWIN	OMEAM	1.018.469.235
TÉCNICO	MA2 SERPA VILORIA JHONATÁN	DETIC	1.067.945.126
ECONÓMICO-FINANCIERO	TK SEBASTIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA	DEALM	1.136.889.236

COMITÉ ESTRUCTURADOR LOTE II MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	BNL04	7.181.699
CRITERIOS AMBIENTALES	TF RUIZ POVEDA EDWIN	OMEAM	1.018.469.235
TÉCNICO	TK ELSY GABRIELA LOPEZ	OIARQ	1.098.745.357
ECONÓMICO-FINANCIERO	TK SEBASTIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA	DEALM	1.136.889.236

LOTE III:MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	BNL04	7.181.699
CRITERIOS AMBIENTALES	TF RUIZ POVEDA EDWIN	OMEAM	1.018.469.235
TÉCNICO	S1 VILLAMIZAR ANGARITA ARNULFO	DESEG	1.095.799.633
ECONÓMICO-FINANCIERO	TK SEBASTIÁN HERNÁNDEZ PEDRAZA	DEALM	1.136.889.236

COMITÉ EVALUADOR LOTE I MANTENIMIENTO DE DATACENTER

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	DEADM	7.181.699
ECONÓMICO	TK PIMIENTO RAMIREZ JUAN MANUEL	DESEG	1.019.072.692
TÉCNICO	MA1 CUENCA ARBOLEDA ALFONSO	DETIC	1.112.103.024
CRITERIOS AMBIENTALES	S3 AMADO SIERRA YENIFFER	OMEAM	1.056.482.631

COMITÉ EVALUADOR LOTE II MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS Y LOTE III: MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS

COMITE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA
JURÍDICO	CC YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE	DEADM	7.181.699
ECONÓMICO	TK PIMIENTO RAMIREZ JUAN MANUEL	DESEG	1.019.072.692
TÉCNICO	S3 SANCHEZ PEREZ JAROL MATEO	DESEG	1.083.915.028
CRITERIOS AMBIENTALES	S3 AMADO SIERRA YENIFFER	OMEAM	1.056.482.631

SUPERVISOR LOTE I MANTENIMIENTO DE DATACENTER

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	No. de Cédula
MA1 AVENDAÑO WILLIAN	DETIC	1.019.140.121

SUPERVISOR LOTE II MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS Y LOTE III: MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	No. de Cédula
S3 GALARCIO MELÉNDEZ REINEL	DESEG	1.047.462.843

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo No. 806 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Andrés Isla, a los nueve (09) días del mes de julio de 2024.

Capitán de Corbeta MARÍA FERNANDA RUEDA GARZÓN
Jefe del Departamento de Administración de la BNL04, con traspaso de las funciones y atribuciones de mando y Administrativas del Comando de la Base Naval ARC "San Andrés"

Aprobó: CC Yéfferson Iván Quintero Fuerte - JDIADQ - ASJUR BNL04
Elaboró: MA2 Peña Dorado Ricardo – Ejecutivo de Contratos
Revisó: TN Ramos Martínez Anderson – Jefe de Sección Precontractual